



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 130/2025-SEU-UNSA

VISTO la presentación efectuada por la Coordinación del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización y declaración de interés universitario para la realización del proyecto denominado: "Octubre Cultural" del mencionado Centro Cultural.

QUE el proyecto tiene como objetivo principal revalorizar e integrar el Centro Cultural a la comunidad, reconociéndolo como un patrimonio cultural, social y educativo fundamental para el desarrollo de nuestra región.

QUE durante el mes de octubre se llevarán a cabo diversos eventos culturales y homenajes a destacadas figuras locales, en conmemoración del aniversario de su creación ocurrido el 27 de octubre de 1988 según Resolución R-N° 0852-1988.

QUE se abordarán temas de actualidad y relevancia cultural para la ciudad, la provincia, el país y América Latina, promoviendo valores de identidad, respeto y diversidad cultural.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

QUE teniendo en cuenta sus objetivos, cobertura y alcances posibles que podría insertarse en el ámbito artístico cultural de la ciudad de Salta, el Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, modifica el pedido de declaración de interés y considera conveniente instituir este proyecto en el ámbito de la Universidad como eje central en el Centro Cultural.

QUE la Sra. Vicerrectora, Dra. María Rita MARTEARENA, avala lo solicitado por la Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR el proyecto denominado "Octubre Cultural", en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, organizado por el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se realizará todos los años en los espacios de esta Casa de Altos Estudios, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1674-2025